



Participación Juvenil en la Escuela Secundaria: Tensiones entre la norma y la práctica

Youth Participation in Secondary School: Tensions between Policy and Practice

Stella M. Pasquariello

stellapasquariello@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)-Argentina. Doctora en Educación (UNER). Licenciada en Ciencias de la Educación. Psicopedagoga. Profesora titular regular (FACSO)-UNICEN. Directora del Observatorio de Educación Políticas Públicas y Derechos. Directora del Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas "Investigaciones en Formación Inicial y Prácticas Educativas" (IFIPRAC_Ed) (FACSO)-UNICEN.

66

María Laura Hoffmann

mlhoffmann270@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)-Argentina. Maestranda en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. FLACSO Diplomada Superior en Infancias, Pedagogía y Educación. FLACSO. Licenciada y Profesora en Comunicación Social. (FACSO) UNICEN. Directora del Observatorio de la Niñez y Adolescencia Auxiliar de Docencia e Investigadora del Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas. IFIPRAC-ED- FACSO - UNICEN.

Resumen

Este artículo analiza la participación juvenil en la escuela secundaria, en tanto, dimensión relevante de la experiencia escolar en el marco de las políticas públicas de las últimas décadas.

Aunque en la Provincia de Buenos Aires las políticas educativas plantean que la escuela secundaria debe incluir propuestas institucionales que promuevan el derecho a la participación estudiantil, las formas en que se llevan a la práctica, suelen presentar variaciones respecto a los sentidos que propugnan las propias políticas.

Se presentan avances de una investigación en curso del Núcleo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Formación Inicial y Prácticas Educativas (IFIPRAC ED) de la UNICEN, sobre las prácticas participativas de jóvenes en tres escuelas secundarias de una ciudad del centro bonaerense.

Mediante un enfoque cualitativo, se analizan los estilos y significados de la participación estudiantil en diversos proyectos y acciones socioeducativas.

El estudio recoge las percepciones de directivos, docentes y estudiantes sobre las dinámicas de participación promovidas en una de las escuelas de la muestra, enfocándose en espacios como el Centro de Estudiantes y el Concejo Deliberante Juvenil. Estos proyectos, diseñados para fomentar el protagonismo político juvenil son el foco principal del análisis para comprender cómo se materializa la participación juvenil en la práctica escolar.

Palabras clave: políticas educativas; participación juvenil; escuela secundaria.

Abstract

This article examines youth participation in secondary school as a relevant dimension of the educational experience within the framework of public

policies in recent decades. Although educational policies in the Province of Buenos Aires mandate that secondary schools should include institutional proposals that promote the right to student participation, their implementation often diverges from their intended meanings.

This paper presents the findings of an ongoing investigation from the Center for Scientific and Technological Research (IFIPRAC ED) at UNICEN, focusing on the participatory practices of young people in three secondary schools in a city in central Buenos Aires.

Using a qualitative approach, the study analyzes the styles and meanings of student participation in various socio-educational projects and activities. The research collects the perceptions of administrators, teachers, and students regarding the dynamics of participation promoted in one of the schools in the sample, with a focus on spaces such as the Student Center and the Youth Deliberative Council. These projects, designed to foster youth political agency, are the main focus of the analysis to understand how youth participation is enacted in school practice.

Keywords: educational policies; secondary school; youth participation.

Introducción y marco de la Investigación

El artículo aborda la participación estudiantil en la escuela secundaria, entendida como una dimensión central de la experiencia escolar contemporánea, particularmente en el marco de las transformaciones educativas acaecidas en Argentina durante las últimas décadas. Reflexiona, por un lado, sobre el modo en que las políticas públicas fomentan el derecho a la participación juvenil y, por otro, las tensiones que emergen en la materialización efectiva de dichas políticas dentro del entorno institucional.

Las reflexiones surgen de los avances de una investigación cualitativa en curso, realizada por el NACT IFIPRAC ED de la Facultad de Ciencias Sociales

de la UNICEN. Dicho estudio, examina las prácticas participativas que se promueven institucionalmente y los significados que los jóvenes les atribuyen en el contexto de diversos proyectos y programas socioeducativos implementados en escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires. El interés principal del estudio reside en comprender de qué manera la participación juvenil se articula con las estructuras institucionales o, en su defecto, es limitada por estas. Con este fin, se exploran las experiencias concretas de los jóvenes, trascendiendo el análisis de los mandatos formales y focalizando en la organización colectiva del estudiantado y la generación de instancias de intervención y toma de decisiones.

El análisis se concentra en una de las tres escuelas que integran la muestra, con particular atención en las iniciativas que promueven el protagonismo de los jóvenes en los espacios formalmente reconocidos como "lugares naturales" (Batallán, Campanini, Prudart, y Castro, 2009), tales como el Centro de Estudiantes (CE) y el Concejo Deliberante Estudiantil (CDE).

La investigación

La investigación desarrollada por el Nact IFIPRAC ED de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro, asumió un enfoque predominantemente cualitativo y un diseño flexible, que ponderó la mirada socio-antropológica (Achilli, 2013; Becker, 2016) en la identificación y análisis de las prácticas participativas en programas, proyectos escolares y los sentidos y significados que los sujetos reconocían en sus acciones.

El interés estuvo centrado en proyectos o programas en ejecución en las escuelas y en las interrelaciones y los procesos de producción y/o reproducción y transformación de sentidos que producían las y los jóvenes participando de ellos.

La muestra estuvo conformada por jóvenes entre 15 y 18 años que concurren a tres escuelas secundarias públicas de una ciudad intermedia sede de la

UNICEN ubicadas en zonas territoriales con alta concentración de niños y jóvenes vulnerabilizados, según un estudio realizado por el municipio local. Para la recolección y construcción de la información se realizaron entrevistas a autoridades, docentes y estudiantes, talleres con estudiantes, observaciones y registros de prácticas en programas y proyectos, análisis de documentos provinciales e institucionales, y registros personales de carácter informal como informes de campo y conversaciones con jóvenes.

La Participación estudiantil en la Escuela: antecedentes normativos y pedagógicos

La obligatoriedad y expansión de la escuela secundaria en las últimas décadas ha estado acompañada de un importante marco normativo centrado en la participación activa y en el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos¹

La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 (2006), la Ley de Educación Provincial Nro. 13.688, y las leyes de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Nacional Nro. 26.061 y Provincial Nro. 13.298) constituyen pilares de esta concepción.

La Ley N.º 26.877 de Creación y Funcionamiento de Centros de Estudiantes², y la Ley Nro. 14.581 del año 2013, en la Provincia de Buenos Aires, formalizan e institucionalizan la participación política estudiantil. No obstante, existen normativas anteriores como la Resolución 1709/2009 de Acuerdos

¹ La Ley Nro. 26774/2012 denominada de "Ciudadanía argentina" –que permite la posibilidad de votar en elecciones nacionales a todas las ciudadanas y ciudadanos argentinos entre los 16 y los 18 años–, por ejemplo, se encuadra también dentro de estas acciones.

² Si bien existían centros de estudiantes antes de la ley, su reconocimiento y funcionamiento no estaban regulados a nivel nacional.

Institucionales de Convivencia (AIC)³ que sentaron las bases para el diálogo y la construcción de acuerdos, reconociendo a los jóvenes como actores legítimos en la configuración de la vida escolar.

La Ley de CE es la primera norma que pauta la organización y el funcionamiento obligatorio de centros de estudiantes en las instituciones educativas provinciales. Promueve principios y prácticas democráticas, la defensa de derechos y una cultura pluralista dentro de las comunidades educativas. Define al CE como “el órgano natural de representación, participación, discusión y organización de los estudiantes de un establecimiento educativo para la defensa y protección de sus derechos. Representan los intereses de los alumnos y promueven su participación en la vida escolar, a través de la organización de actividades y mediante la presentación de propuestas. En su artículo 1, establece que las autoridades educativas tienen el deber de reconocer a los Centros de estudiantes en tanto órganos democráticos de representación estatal

71

(...) las autoridades jurisdiccionales y las instituciones educativas públicas de nivel secundario, los institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, deben reconocer los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil (Ley 26.877)

Esta ley contempla que los CE podrán elaborar su propio estatuto atendiendo a la “legislación nacional y de cada jurisdicción”, y especifica que en los casos “en que las disposiciones de esta ley se vieran incumplidas, los estudiantes y

³ Los AIC se construyen democráticamente con la participación de estudiantes, docentes y familias, y establecen normas y pautas de convivencia que promueven el respeto, la inclusión y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

sus órganos de conducción podrán elevar su reclamo a la autoridad jurisdiccional o nacional, según corresponda” (Art. 8).

La normativa hace explícito que los adolescentes son sujetos de derechos, y, por ende, la escuela debe promover estrategias educativas que sean congruentes con este principio. Por tanto, reconoce a las y los jóvenes como titulares de sus derechos. y concibe a la participación estudiantil como pilar fundamental en la construcción de una experiencia educativa significativa, de manera de que se convierten en protagonistas activos de su trayectoria educativa y de la vida escolar. La normativa mencionada, no solo establece derechos, sino que redefine el rol de la escuela como un espacio de formación ciudadana y democrática (Mas Rocha, 2016; Núñez, 2013). Sin embargo, la participación e incursión política de los jóvenes a través de los programas CE y de otras experiencias deliberativas, si bien dinamizan los espacios socioeducativos (Larrondo, 2015), interpelan sobre los alcances y limitaciones de la participación dentro de los marcos institucionales de la escuela. Nos preguntamos: ¿Hasta qué punto la promoción de espacios de participación en la escuela de la muestra habilita a una genuina práctica participativa/agencia política por parte de los jóvenes, y cómo las intervenciones adultas pueden ayudar a configurar o a restringir dicha autonomía? A continuación, intentaremos reflexionar sobre estos interrogantes.

La Escuela: sujetos, espacios y prácticas de participación

La participación juvenil reconocida en las leyes y normativas se desarrolla en el campo educativo a través de diferentes dispositivos, programas o líneas de acción específicas. En la provincia de Buenos Aires las escuelas secundarias promueven diferentes espacios de participación activa que se orientan hacia la formación de ciudadanos comprometidos y responsables, capaces de transformar el entorno escolar y social. Dichas iniciativas buscan fomentar el

diálogo, el debate, la construcción de proyectos colectivos, y el ejercicio de derechos y responsabilidades en las y los jóvenes.

Entre las iniciativas más destacadas pueden mencionarse las que surgen en las líneas prioritarias del período 2024-2027 de la Dirección de Políticas Socioeducativas, dependiente de la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Cultura y Educación. Algunas de ellas son⁴:

Parlamento Juvenil del Mercosur: es un espacio de participación y debate donde los estudiantes pueden dialogar, reflexionar y proponer iniciativas sobre temas relevantes para la escuela secundaria y su contexto. El Programa tiene como objetivo fortalecer el protagonismo democrático y la participación juvenil, ofreciendo espacios de encuentro, debate, elaboración de consensos y propuestas en torno a la escuela secundaria y la sociedad que las/os estudiantes desean.

Jornadas y talleres sobre participación estudiantil para reflexionar sobre el rol de los jóvenes en la escuela, promover el debate sobre temas de interés, y fortalecer el ejercicio de sus derechos.

Voluntariado escolar: abarca el desarrollo de proyectos solidarios que involucran a los estudiantes en la resolución de problemas de su entorno, promoviendo la responsabilidad social y el compromiso ciudadano.

Ajedrez educativo: promueve al ajedrez como herramienta pedagógica para fortalecer habilidades cognitivas, promover el

⁴ Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/LINEAMIENTOS%20DPS-%202024-2027.pdf>

pensamiento crítico y la cooperación, y fomentar la convivencia democrática.

Patios Abiertos: abarca propuestas lúdico-pedagógicas que buscan la inclusión y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de jóvenes en situación de vulnerabilidad, a través de actividades recreativas y culturales.

Consejos de Escuela y otros espacios de participación: promueven la participación de los estudiantes en instancias de gobierno escolar, como el Consejo de Escuela, para que puedan expresar sus opiniones, tomar decisiones y ser parte de la gestión de la institución.

Además de estas propuestas, en los últimos años, en varios municipios de la provincia de Buenos Aires surgieron iniciativas que propician espacios de participación y formación ciudadana para estudiantes de nivel secundario. Un ejemplo lo constituye la iniciativa Concejo Deliberante Estudiantil (CDE) que pretende promover la reflexión crítica sobre políticas públicas y la participación activa en la vida democrática de la comunidad.

74

Retrato Institucional: una Escuela Secundaria en contexto y sus propuestas de participación

La escuela seleccionada para el análisis, se encuentra ubicada en una ciudad del centro de la provincia de Buenos Aires. Es una secundaria estatal de gestión pública de 6 años⁵ que ofrece dos orientaciones: una en Comunicación y otra en Economía y Administración. Se encuentra ubicada en un punto estratégico de la ciudad con muy buena comunicación y acceso a través de

⁵ La escuela fue conformada en el año 2012 mediante la fusión de una Escuela Secundaria Básica y una Extensión de una Escuela de Educación Media.

micros urbanos e interurbanos, lo que permite la afluencia de estudiantes procedentes de diferentes barrios. Atiende a una matrícula que supera los trescientos estudiantes, quienes asisten a tres turnos: mañana, tarde y vespertino.

Su estructura de gestión está conformada por un director y dos vicedirectores. Cuenta con una planta docente de más de 160 profesores y un Equipo de Orientación Escolar (EOE) lo que delinea un entramado institucional particular dado su funcionamiento extendido a tres turnos.

El estudiantado, “mayoritariamente pertenece a los primeros cinco deciles socioeconómicos; algunos de ellos con situaciones de alta vulnerabilidad y para quienes la escuela se constituye en un lugar necesario para el presente y proyectar su futuro”. Este extracto, tomado del Proyecto Institucional 2025, subraya el rol estratégico de la escuela como espacio de contención, formación y proyección para los alumnos⁶.

La participación de las y los jóvenes en diferentes proyectos y propuestas se asume como un proceso, reconocido e impulsado principalmente por el equipo directivo. “A través de diversas iniciativas, buscamos involucrar activamente a los alumnos en la vida escolar, en el desarrollo de proyectos y en la toma de decisiones, como en la elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)”, explican. Y agregan: “en proyectos como el centro de estudiantes, en proyectos curriculares desde las asignaturas. Hay otras [iniciativas] que nos llegan desde el ministerio, como es el caso del Parlamento Juvenil Bonaerense, o local, como la del Concejo Deliberante estudiantil” (S, vicedirector).

⁶ La institución brinda un servicio de merienda reforzada con más de 300 cupos y participa del Programa MESA Bonaerense destinada a garantizar la alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes que asisten a comedores escolares de la provincia.

Los responsables de la escuela reconocen que en los últimos años han implementado cambios estructurales y pedagógicos para fomentar el arraigo, la participación y el compromiso de los alumnos. Al respecto, el director subraya la preocupación por las trayectorias de los estudiantes y la búsqueda constante de estrategias para retener al alumnado y hacerles sentir parte de la institución. En el marco de dicha preocupación, expresa:

“Antes de la pandemia, la escuela ofrecía el Ciclo Básico en el turno de la mañana y el Ciclo Superior a la tarde. Contaba en ese momento con una matrícula que mostraba una alta circulación y rotación de estudiantes porque la mayoría procedía de otras escuelas secundarias, en sus intentos de terminar la secundaria. Un alto porcentaje no se rematriculaba al año siguiente y perdíamos mucha matrícula en el pasaje al Ciclo Superior. Además, si bien compartimos el edificio con una escuela primaria, no lográbamos que los egresados de esa escuela nos eligieran. Lo pensamos mucho y entendimos que el cambio y el pasaje entre los turnos influía.

76

Analizamos distintos movimientos y decidimos, previa encuesta a las familias, ofrecer en los tres turnos los 6 años de escolaridad. Así completamos el turno de la mañana con dos secciones por año, de 1° a 6°. Actualmente, estamos haciendo lo mismo en los otros dos turnos. Desde que implementamos la oferta completa en el turno de la mañana, el panorama ha cambiado drásticamente. Ahora la mayor parte de los estudiantes de primaria se anotan en primer año y el resto permanece, no se da la rotación de antes. Ahora el esfuerzo institucional está concentrado en que todos terminen, en acompañar sus trayectorias”.

El cambio no fue solo administrativo u organizativo; según expresa el director, se acompañó de la firme decisión de generar un sentido de pertenencia institucional para promover la continuidad de los estudiantes. Para el entrevistado, lograr que los alumnos “elijan la escuela desde primer año” sienta las bases para poder promover una participación más activa, ya

que, al sentirse parte de la institución desde el inicio, “es posible que los estudiantes se involucren más en la vida y los proyectos de la escuela”.

La heterogeneidad de la participación según los turnos escolares

Aunque los cambios de la oferta educativa pretenden colaborar con una mayor permanencia, el panorama de la participación estudiantil parece complejizarse, al considerar la heterogeneidad del alumnado que asiste a los diferentes turnos, una realidad que el cuerpo docente conoce bien y entiende que debe abordarse de manera diferenciada.

Al momento de caracterizar la matrícula escolar, los entrevistados describen a los estudiantes del turno mañana como: “enérgicos”, con “mucho vehemencia para participar y para ganarse espacios en la escuela”. Estos jóvenes “se posicionan totalmente” y demandan cambios y mejoras, incluso por cuestiones cotidianas como el uso del mate o la extensión de la duración del recreo”. “Es el turno al que le proponemos la mayoría de las propuestas, para que participen”.

La promoción de la participación parece orientarse a modos de canalizar esta energía y vehemencia propia de los estudiantes, brindando marcos para la expresión de sus demandas y la construcción de acuerdos, “el Centro de Estudiantes y la representación institucional en los proyectos como el Consejo Deliberante estudiantil o el Parlamento juvenil [refiere al Mercosur] son espacios naturales para este perfil de alumno, por el ímpetu que tienen porque se canaliza en acciones concretas”

“En cambio, los estudiantes que asisten al turno de la tarde o al vespertino a menudo traen repitencia o han abandonado un tiempo la escuela”. “La principal dificultad que presentan es la asistencia a clases y eso nos preocupa, porque no nos está resultando fácil modificarlo. De los dos turnos, el vespertino, es el que presenta el mayor desafío para nosotros” (...) “son

estudiantes que vienen con poco vínculo con el estudio directamente, buscan otras cosas como tomar la merienda, o retirar la caja de alimentos, no tanto con aprender". "Son jóvenes de muy bajos recursos económicos y que, en muchos casos, repitieron o interrumpieron sus estudios" (...) "Algunos vienen porque no son recibidos en otras escuelas" "Tienen sobre(edad), y muchos, vienen con problemas de consumo de sustancias".

Desde la perspectiva de las autoridades escolares y del cuerpo docente, la promoción de la participación requiere de un enfoque que priorice primeramente la revinculación con la escuela y la superación de las barreras que llevaron a la repitencia o al abandono. El sostenimiento de las trayectorias como sostiene Mariana Nobile (2016) exige *atender a una serie de soportes previos, contruidos en otras esferas sociales*, que se conjugan diferencialmente con el dispositivo escolar.

Si bien la gestión institucional postula una visión estratégica, en esta línea, orientada a fomentar el sentido de pertenencia y la participación del estudiantado en su conjunto, la marcada heterogeneidad de la población estudiantil demanda abordajes diferenciados que no parecen sostenerse en la práctica.

Aunque los relatos expresan una gran sensibilidad por lograr la inclusión y la participación del alumnado, el análisis de las prácticas institucionales tensiona el discurso inclusivo de promoción de la participación revelando cierta disonancia entre éste y la focalización de las estrategias y propuestas, que privilegian de manera predominante al alumnado del turno matutino. La participación estudiantil, aunque enunciada como prioridad, al promoverse de manera diferencial, deja al descubierto una jerarquía implícita que termina por contradecir la retórica de la inclusión.

Tensiones y desafíos de la participación en la escuela de la muestra

Los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo, revelan la persistencia de una cultura institucional que interpreta la importancia de la participación del alumnado desde una lógica de acompañamiento y tutela. Más que una oposición directa a la norma, parece existir un diálogo complejo y concepciones diferentes sobre lo qué significa “participar” en la escuela, en algunas circunstancias.

Una primera manifestación de esta dinámica se encuentra en el origen de las iniciativas. Se identifica que los proyectos suelen ser impulsados o mediados activamente por el equipo directivo o los docentes. Esto genera que los intereses más espontáneos del estudiantado, en ocasiones, sean adaptados o reinterpretados para encontrar un cauce institucional desde la perspectiva de los adultos.

La complejidad de esta tendencia emerge con mayor claridad al analizar la naturaleza de los intereses estudiantiles. Las preocupaciones de los jóvenes, según nos expresan, a menudo se anclan en lo concreto y material, como mejorar la infraestructura escolar o contar con insumos de limpieza en los baños. “Generalmente vienen con propuestas donde plantean recaudar fondos para pintar, mejorar algo de la escuela, cambiar los baños o el patio”. Frente a estas propuestas, el equipo directivo o los docentes, desde “su rol pedagógico”, suelen reorientar esa energía hacia otras iniciativas que consideran tienen un mayor valor formativo, como pueden ser “los proyectos para mejorar la convivencia, los vínculos o que busquen poner en marcha otras propuestas de evaluación” (S, vicedirector). Según explica “esta mediación” pretende “abrir el juego a que puedan pensar en otros proyectos y no enfocarse por ahí en lo edilicio”.

El razonamiento se fundamenta, según expresa en, “evitar una posible frustración, porque la mayoría de las veces no alcanzan a juntar la plata que se necesita, entonces nosotros creemos que eso les saca energías e interés”. Si bien la intención puede ser comprensible desde una lógica del cuidado, su

efecto no intencionado también podría operar como un filtro, que define implícitamente qué tipo de participación es considerada legítima por los adultos de la escuela, distanciándose del modelo de protagonismo autónomo de las y los jóvenes que busca promover.

Otro aspecto que invita a la reflexión es cómo el principio de una participación abierta a todo el alumnado que propicia la normativa se ve complejizado por las modalidades de la convocatoria y la mediación de los adultos, que se asume con frecuencia en particular en aquellos proyectos que emanan del nivel central e implican una representación institucional.

En estos casos, la elección de representantes recae en los equipos docentes o directivos quienes invitan/eligen a los estudiantes ponderando el “rendimiento o capacidad de expresión” (G, docente). Aunque esta práctica puede responder a una lógica institucional de buscar los “mejores representantes”, colabora con reforzar ciertas desigualdades preexistentes, generando disconformidad y haciendo que el derecho a participar sea percibido por algunos más como un privilegio para los “más preparados” que como una oportunidad universal. La percepción de los jóvenes sobre que sus prioridades no son plenamente reconocidas, lo que parece colaborar con cierta decepción y desinterés, al sentir que los canales de participación no validan sus inquietudes genuinas. Los vínculos intergeneracionales entre docentes y estudiantes juegan aquí un papel dual. Por un lado, son un factor clave que facilita y moviliza la participación; por otro, parecen operar como un filtro en las convocatorias y en la participación. En conjunto, estas dinámicas — como la selección focalizada de participantes, la reorientación de los intereses hacia temas más “pedagógicos” y las escasas oportunidades de los jóvenes para incidir en decisiones sustantivas— configuran un escenario, evidenciando los posibles límites de la mediación adulta, como ha sido señalado en otros trabajos sobre el tema (Larrondo, 2017).

El Centro de estudiantes de la escuela

El funcionamiento del CE, para el cuerpo docente constituye, un espacio formal de organización y representatividad estudiantil donde "los jóvenes no solo ejercen sus derechos, sino que también aprenden a construir ciudadanía, a dialogar, a disentir y a transformar su propia realidad" (G, docente). "Por eso una de las cuestiones más importantes que enfrenta el Centro de estudiantes es fomentar la participación activa y comprometida de quienes lo conforman" (J, director).

Candela, asumió la presidencia tras la partida del anterior presidente, un rol que le fue confiado y estimulado, según expresa, "por el director" ' (...) "fue por mi responsabilidad y por el compromiso que tengo ". Sin embargo, reconoce que no siempre es fácil contagiar ese entusiasmo. La falta de interés en participar, sobre todo, entre los compañeros del turno tarde y vespertino y la comunicación interna entre los turnos, a veces fragmentada son obstáculos reales que aún no han podido resolver. "Algunos chicos son más callados, a pesar de que les preguntamos no tienen muchas propuestas, y no responden a los mensajes, entonces es como que no hay mucha comunicación".

Esta realidad subraya la necesidad constante de motivar y demostrar la importancia del centro, para que no sea visto como algo que "está porque está (...) sino como un espacio nuestro que nos sirve para cambiar cosas que no nos gustan". Entiende que el verdadero motor de un centro de estudiantes son sus proyectos o iniciativas que surgen de las necesidades y preocupaciones que identifican los estudiantes. Explica que les cuesta mucho la participación y más cuando hay que pasar de un modelo más vertical a uno más colaborativo: "Cuando estaba Agustín [el anterior presidente] el venía con la propuesta inicial y decía, ¿Qué les parece hacer tal cosa? Entonces,

entre todos planteábamos todos los problemas y, la solución, dábamos los distintos puntos de vista y llegábamos a un acuerdo". Explica que este proceso deliberativo dio vida a diferentes proyectos concretos y sostenidos en el tiempo, como el "kit de higiene por salón", una solución colectiva a una necesidad sentida por muchas estudiantes.

Actualmente, bajo su gestión, el foco se ha orientado a la mejora de los vínculos y la convivencia "porque había muchos conflictos en los grupos" Por eso vienen organizando diferentes actividades en el patio que, evalúa, sirvieron para integrar a estudiantes de diferentes cursos. "Para que vean que no importa si sos más grande o sos más chico, que siempre tiene que estar el respeto, el buen trato. (...) Son todos los días en todo el año, 5 horas que convivimos. Entonces, ¿por qué no tratarnos bien entre todos?" Agrega también que en su gestión busca abordar temas como la Educación Ambiental Integral y la Educación Sexual Integral (ESI), demostrando comprensión del rol del centro como promotor de derechos y bienestar.

El rol de los adultos y la autonomía estudiantil

Un aspecto crucial en el éxito de un CE es el tipo de acompañamiento que recibe por parte de los adultos de la institución. Candela destaca el apoyo constante del director, y de algunas profesoras, cuando las consultan por alguna inquietud o propuesta " les aportan y ayudan"

Sin embargo, es interesante notar la ausencia de una figura formal de "profesor tutor", lo que parece fomentar un mayor grado de autonomía. Los estudiantes recurren a los docentes en busca de consejo, pero el liderazgo y la toma de decisiones recaen enteramente en ellos. " Esta libertad es fundamental para que los estudiantes se apropien del espacio y sientan que sus acciones tienen un peso real.

Una experiencia transformadora

Quizás el valor más profundo de la participación en un Centro de Estudiantes reside en su impacto personal. Para la joven, la experiencia ha sido un catalizador para su desarrollo. "El centro me ayudó mucho. (...) Me voy a ir a estudiar a Mar del Plata psicología y la verdad que me ayudó muchísimo a entender y abrir la cabeza a tantas cosas", confiesa. La vivencia le permitió superar su timidez y encontrar su voz: "Yo antes no era de hablar o participar mucho, me quedaba callada y capaz tenía ideas o propuestas, pero me las guardaba para mí. La experiencia del Centro me ayudó muchísimo para abrirme y plantear mis ideas y mis proyectos".

La historia de Candela demuestra que los Centros de Estudiantes son espacios donde los jóvenes aprenden a escuchar, a argumentar, a construir consensos y a liderar desde el compromiso. Como ella misma reflexiona, la importancia de estos espacios radica en que están conformados "por chicos de nuestra edad, (...) que seamos compañeros. Nosotros, con nuestro lenguaje y nuestra manera de comunicarnos, vamos resolviendo nuestras problemáticas". Es en ese diálogo entre pares, acompañado, pero no dirigido por los adultos, donde reside la potencia transformadora de los Centros de Estudiantes, el verdadero corazón democrático de la vida escolar.

El Concejo Deliberante Estudiantil: un espacio para reflexionar sobre la participación juvenil

El CDE se presenta como una iniciativa promovida por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, que busca generar un espacio de participación y debate para estudiantes de Nivel Secundario. Fundamentado en las Ordenanzas 3180/09 y 4924/22, el CDE invita a los jóvenes a experimentar

el trabajo parlamentario, presentando proyectos sobre temas de su interés y eligiendo democráticamente a sus propios representantes.

Desde su implementación en 2011, cuenta con una importante participación de escuelas secundarias y es reconocido por los docentes de la escuela como una oportunidad de “experiencia y aprendizaje para los jóvenes”, por “su potencial formativo”.

A pesar de los propósitos, el funcionamiento del CDE muestra algunas complejidades que parecen surgir al traducir la intención en una práctica concreta.

Si bien el CDE busca propiciar la participación estudiantil, estimular la defensa de derechos y deberes y fomentar el conocimiento de las instituciones democráticas, la puesta en marcha de estos objetivos por parte de los docentes responsables puede llevar a una interpretación que, en ocasiones, parece limitar la expresión plena de una participación estudiantil, genuina y colectiva. Un ejemplo de estas dinámicas se evidencia cuando en el marco de nuestro estudio uno de los estudiantes elegido para representar a la escuela expresa su decepción porque el proyecto que deseaba presentar “centrado en la atención de los problemas de salud mental y los consumos problemáticos en los jóvenes”, fue cambiado y reorientado por la docente responsable a un proyecto de “rediseño del espacio público y la colocación de luminarias” por considerarlo “más realizable”

Aunque puede entenderse la búsqueda de una propuesta “factible” desde la perspectiva adulta, el cambio de la temática desvió la atención de los intereses y preocupaciones del joven. Podría decirse que la preparación del proyecto ha priorizado y reforzado una participación más estructurada y acotada a las expectativas adultas, en lugar de promover la libre expresión de los intereses juveniles. Este control no parece un acto arbitrario, sino como respuesta a cierta presión por mostrar una mejor imagen institucional

Asimismo, al recuperar la experiencia del estudiante en el CDE, señaló haberla experimentado de “manera individual”, ante la ausencia de espacios de encuentro para preparar las propuestas o compartir vivencias con sus pares, sumado a la falta de acompañamiento de los docentes referentes a las sesiones del CDE, por encontrarse en otras escuelas. Lo expresado fortalece cierta sensación de soledad en el proceso, dado que, lo que se concibe como un “lugar natural” de participación puede, en la dinámica real, transformarse en un espacio de desempeño individual, diluyendo su potencial para construir algo común y colectivo, tal como lo plantea Nancy (2000).

Los intereses genuinos de los estudiantes, a menudo centrados en aspectos cotidianos del aula o del territorio (como los arreglos edilicios o la participación u organización de eventos deportivos), a veces contrastan con la reorientación hacia problemáticas “pedagógicas” impuestas por los adultos. Aquí se evidencia una tensión entre las culturas juveniles y las culturas escolares (Neufeld, 2005). La escuela, en su rol educativo, al promover estas prácticas, inadvertidamente deslegitima los saberes y preocupaciones que los jóvenes traen consigo (Achilli, 2013). La percepción de los directivos sobre la “poca” participación estudiantil podría, en realidad, señalar que las propuestas no logran resonar con los intereses auténticos ni en las formas de agencia que los jóvenes desean sostener.

Además, el proyecto CDE promueve la realización de elecciones escolares con presentación de propuestas para que los estudiantes elijan a sus concejales estudiantiles. En el caso analizado, el representante estudiantil que asumió como concejal afirmó que “no fue necesario hacer elecciones en la escuela porque llegaron “a un acuerdo” con los aspirantes de la otra lista.

Si el CDE se propone como un espacio de participación política juvenil, se hace necesario considerar las condiciones de politización de dichas prácticas participativas. Al decir de Mouffe (1999), “lo político” tiene lugar cuando en un escenario institucional y reglado existen identidades colectivas que pugnan

entre sí por detentar el poder. Para que emerja lo político deben existir al menos, tres condiciones: antagonismo (“un ellos” y “un nosotros”), disenso y prácticas políticas que canalicen “lo político” en tanto conflicto de ideas y posiciones diferenciales. Entendemos la formación ciudadana no sólo en los términos del conocimiento y reconocimiento de los derechos, para el futuro, sino, fundamentalmente, el aprendizaje del ejercicio de los mismos, aunque el estatus formal de la ciudadanía se alcance con el ejercicio del voto.

La dinámica de los proyectos participativos y la autogestión

Al analizar la duración y el sostenimiento de los proyectos en las escuelas, emerge una correlación interesante con su origen. A partir de los relatos, pudo observarse que los proyectos que provienen del “nivel central” y son impulsados por las autoridades educativas del distrito parecen tener una mayor recepción y desarrollo en cuanto a tareas y plazos. En contraste, las iniciativas gestadas dentro de la propia escuela, que responden a intereses del equipo docente o de estudiantes, tienden a tener interrupciones o estancamientos. Esta dinámica de priorizar una agenda externa sobre una endógena parece afectar o limitar la capacidad de autogestión de los estudiantes.

86

Lo mismo se observa en la elaboración de proyectos bajo la modalidad de representación institucional, donde los intereses o preocupaciones de los estudiantes quedan relegados a la intervención y decisión de los adultos, quienes además eligen a los representantes. La participación, en ocasiones, se concentra en un número muy reducido de estudiantes, lo que puede generar desigualdades en el acceso y las condiciones de participación. Esto se manifiesta por la percepción de exclusión de algunos estudiantes, tanto por parte de sus propios compañeros como de los docentes.

La figura de docentes y directivos, que cumplen la función de asesoramiento y acompañamiento, es percibida por los jóvenes como al margen de la

promoción de una participación más inclusiva. Esto nos lleva a la pregunta esencial de si una convocatoria “anunciada” verdaderamente se traduce en un “espacio realmente participativo” (Kantor, 2008). En definitiva, que se anuncie la participación de los estudiantes en las escuelas no asegura por sí mismo que la participación real se manifieste plenamente en todas las propuestas escolares. La reflexión sobre estas dinámicas nos invita a repensar cómo podemos fomentar entornos donde la voz de los jóvenes sea verdaderamente escuchada y sus intereses, genuinamente integrados.

Conclusiones: Tensiones, selectividad y el horizonte del acompañamiento

A partir del recorrido propuesto en este artículo, es posible concluir que, en la escuela de la muestra, la materialización del derecho a la participación parece hallarse atravesada por una profunda tensión entre el mandato normativo y las lógicas de la gramática escolar. Los hallazgos sugieren que la existencia de marcos regulatorios y de dispositivos formales de participación tienden a presentarse como una condición necesaria pero insuficiente para garantizar una agencia juvenil autónoma y colectiva.

87

En primer lugar, se observa cómo las mediaciones adultas, guiadas frecuentemente por criterios de factibilidad institucional y protección ante la frustración, pueden operar desplazando las preocupaciones centrales que los estudiantes expresan en su cotidianidad. Este proceso de traducción pedagógica de las demandas juveniles no solo corre el riesgo de restringir los márgenes de deliberación y autonomía, sino que suele, en ocasiones, transformar experiencias concebidas para la construcción colectiva en desempeños de carácter individual, desvinculados de un proyecto común del estudiantado.

En segundo lugar, las dinámicas analizadas dan indicios de una distribución desigual de las oportunidades de participación al interior de la propia

institución. Las modalidades de convocatoria que ponderan habilidades previas de expresión o rendimiento, sumadas a la priorización de agendas externas pautadas desde el nivel central, parecen consolidar una selectividad que favorece a los alumnos con trayectorias escolares esperadas. De este modo, las dinámicas participativas institucionales corren el riesgo de reproducir las fragmentaciones socioeducativas preexistentes, invisibilizando potencialmente las necesidades y los modos de expresión de los estudiantes que habitan los turnos tarde y vespertino.

En suma, el estudio sugiere que el desafío para las políticas socioeducativas y las instituciones escolares contemporáneas no radicaría en la formulación de nuevas propuestas o programas, sino en una revisión sustancial de las formas de mediación intergeneracional. Es aquí donde el acompañamiento pedagógico se instituye como una categoría clave para tensionar las lógicas de la selectividad y la gramática escolar. Concebirlo de este modo implica conmover las formas de regulación adultocéntrica que, bajo el imperativo de la protección o la viabilidad, pueden terminar restringiendo los márgenes de la agencia juvenil. Avanzar hacia espacios democráticos reales implica que los adultos asuman el acompañamiento de las juventudes sin subordinar sus saberes, configurando un andamiaje institucional que aloje el disenso como un componente constitutivo de la vida escolar y reconociendo a los estudiantes como sujetos políticos en su presente. De este modo, el acompañamiento deja de ser una mera declaración de principios para transformarse en una práctica política orientada a habilitar, sostener y potenciar aquellas trayectorias estudiantiles que los mecanismos de selectividad institucional suelen, de manera recurrente, dejar en los márgenes.

Referencias bibliográficas

- Achilli, E. (2013). Investigación socio antropológicas en educación. Para pensar la noción de contexto. En N. Elichiry (Comp.), *Historia y vida cotidiana en educación: Perspectivas interdisciplinarias* (pp. 41-66). Manantial.
- Batallán, G., Campanini, S., Prudart, E., Enrique, I., & Castro, S. (2009). La participación política de jóvenes adolescentes en el contexto urbano argentino. Puntos para el debate. *Última Década*, 17(30), 41-66. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362009000100003>
- Becker, H. S. (2016). *Mozart, el asesinato y los límites del sentido común: Cómo construir teoría a partir de casos*. Siglo XXI editores.
- Kantor, D. (2008). *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. Del Estante Editorial.
- Larrondo, M. (2015). El movimiento estudiantil secundario en la Argentina democrática: un recorrido posible por sus continuidades y reconfiguraciones. *Última Década*, 23(42), 65-90. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362015000100004>
- Larrondo, M. (2017). Participación y escolarización de la política: Reflexiones sobre lo político en la escuela. *Universitas*, (26), 75-90.
- Más Rocha, S. (2016). El Estado y la regulación de la participación estudiantil: la normativa sobre Centros de Estudiantes Secundarios. *Polifonías Revista de Educación*, 5(8), 44-70.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo*. Paidós.
- Nancy, J.-L. (2014). *¿Un sujeto?* Ediciones La Cebra.
- Nobile, M. (2016). Los egresados de las Escuelas de Reingreso: sobre los soportes mínimos para aprovechar una política de reinserción educativa. *Espacios en Blanco - Serie Indagaciones*, 26, 187-210.
- Núñez, P. (2013). *La política en la escuela: jóvenes, justicia y derechos en el espacio escolar* (1a ed.). La Crujía.

Normativa citada

Ley Nacional Nro. 26.877 de Creación y Funcionamiento de Centros de Estudiantes. (2013).

Ley Nro. 14.581 de Creación de Centros de Estudiantes en la Provincia de Buenos Aires. (2013).

Ley Nro. 26.206 de Educación Nacional. (2006).

Ley de Educación Provincial Nro. 13.688. (2007).

Ley Nacional Nro. 26.061 de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2005).

Ley Provincial Nro. 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños. (2004).

Resolución 1709 Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) de la Dirección General de Cultura y Educación. (2009).

Recibido: 14 /09/2025

Aceptado:08/06/2026

Cómo citar este artículo

Pasquariello, S. M., & Hoffmann, M. L. (2026). *Participación juvenil en la escuela secundaria: Tensiones entre la norma y la práctica*. RevID, Revista de Investigación y Disciplinas, Número 14, pp. 66-90